

Constancia Secretarial: Del 6 al 8 al de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (fl 45 cuad. Ppal) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 6, 7 y 8 de julio de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 45 este cuad)	\$	2.367.000=
Gto notificación (Folio 29,36 este cuad)	\$	14.700=
Total liquidación costas	\$	<u>2.381.700=</u>

A Despacho para resolver, 27 de julio de 2020.


Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 31 – 03 – 001 –2019- 00633-00
Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 28 agosto 2020.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

31 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA